



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

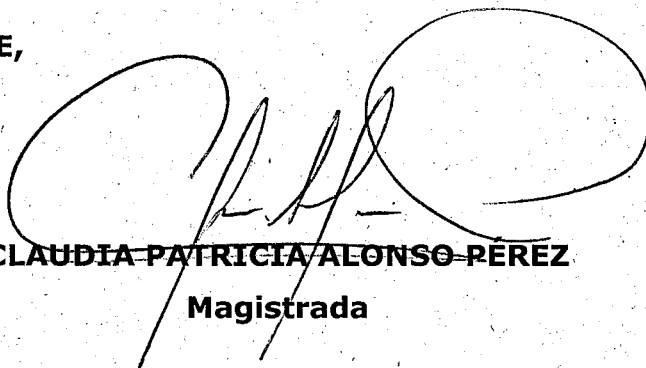
Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00452 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GLORIA ASTRID DÍAZ RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 08 de mayo de 2019 (fol. 600-613), mediante la cual revocó la decisión proferida por esta corporación el día 16 de octubre de 2013, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

